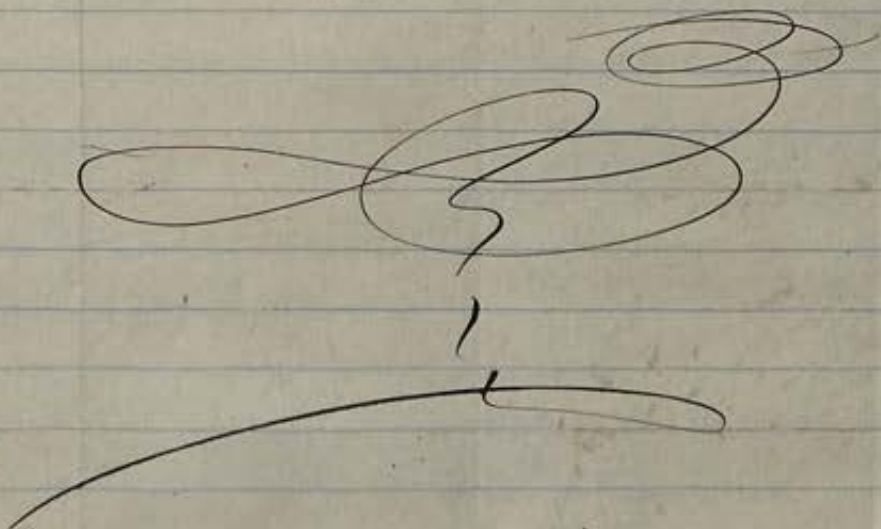


Priego =

Año 1911.

Expediente instruido para la
elección de Habilitado de los Maes-
tro de Escuelas publicas en este Par-
tido =.





JUNTA PROVINCIAL
DE
INSTRUCCIÓN PÚBLICA
CÓRDOBA

Número 103

En el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al 28 del actual se inserta la Circular de esta Junta fijando para el día 12 de Febrero próximo venidero la elección que ha de verificarse ante V. y la Junta local de 1ª enseñanza de su digna presidencia para proceder al nombramiento de las personas que han de ejercer el cargo de Habilitado y suplente de este de los Maestros, Maestras y Auxiliares existentes en ese partido judicial.

J

continuación de la misma
y para mayor saber se
reproducen los artículos
del Reglamento de
Habilitaciones de Maestros
de 1.^a enseñanza,
que aprobado por R. D.
de 30 de Abril de 1902
se publicó en los Boletines
Oficiales de los días
15 y 16 del mes siguiente.
Y al pie igualmente
de dicha Circular, y á
los efectos de la fianza
que ha de constituir al
candidato elegido, se dá
conocimiento de lo que
importa el liquido de
la nómina mensual
de todos los Maestros del
partido. Esto

expuesto le intereso
que con toda eficacia
y por cuantos medios
están á su alcance de
la mayor publicidad
posible á la convocatoria
que se hace á fin de
aumentar la concurrencia
de aspirantes para el
expresado cargo.

Finalmente y con
mayor recomendación le
intereso que tan luego se
efectúe la elección de
referencia remitida segui-
damente á esta Junta
provincial el acta que
con tal motivo se levanta
rá por esa local, en los
términos y para los

efectos que previene el
preinserto artículo 9º.
Debiendo advertirle que
en el caso de que no
realice dicha elección
por falta de candidatos
ú otra causa cualquiera
lo comuniqué con igual
prontitud á esta Corpora-
ción provincial.

Dios guarde á V. mos. a.
Córdoba, 30 Enero de 1911

El Gobernador Presid^{te}.

Fidel Urzua.

Sr. Alcalde Presidente de la
Junta local de 1.ª enseñanza de

Priego.


Providencia y Para dar cumplimiento a la circular de la Junta Provincial de Instrucción pública de Córdoba inserta en el Boletín oficial de 28 del pasado, en la que se convocó para el día doce del febrero actual la elección de Habilitado de los Maestros de las Escuelas públicas de este partido, y á cuauto se ordena en el anterior oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia, exten- á los Sr.s que componen la Junta local y á todos los Maestros, Maestros y auxiliares de este término municipal, para que el indicado día á las doce comparezcan en la Sala Capitular de este Ayuntamiento con el fin de licitar á efecto la elección acordada; expidiéndose para ello la oportuna convocatoria y oficio conducente.

Alcaldía de Priego treinta y uno de Enero de mil no-
vecientos once =

A. García

Diligencia y Al siguiente día primero de febrero, se expidió la convocatoria acordada y se libraron los oficios á los Maestros, Maestros y auxiliares de este término, de todo lo cual hizo entrega al ordenado Sr. D. Eduardo Gutiérrez para su cumplimiento, y firmó el recibo de que certifico =

Eduardo Gutiérrez



En la Ciudad de Prigo, siendo las
doce del día doce de febrero de mil
novecientos once, se constituyó
en la Casa Ayuntamiento el ^{1º}
primer Termino Alcalde Don
Joaquín Madrid Linárez en sustitu-
ción del Alcalde Don Antonio He-
míez Galiz, que se encuentra pre-
sidiendo el acto del sorteo de los
nombrados del actual recemplazo, Don
Juanito Meléndez Marín, Don
Enrile Serrano Alcalde Barro, y
Don Manuel Luque de la Bona y
Don José Guerrero Barón que for-
man mayoría de la Junta Al-
cal de primera enseñanza, con
asistencia de mí el Secretario,
para proceder a la elección
de habilitado y suplente de los
Albañiles y Maestros y auxiliares
existentes en este partido ju-
dicial.

El Sr. Presidente abrió
el acto disponiendo la lectura
de los Art.º 2º, 5º, 6º y 7º del
Reglamento de Habilitaciones
de 30 de Abril de 1902 e inme-
diatamente de realizarse la lectu-
ra, declaró abierta la votación
y en la forma que al efecto esta-
ba sobre la mesa, fueron depo-
sitando sus sufragios por el
orden siguiente:

1º Dona Matilde Fuentes Barro

deposite des papulatas, resca per
si y otra per Doña Concepcion
Fernandez, segun autorizacion
de esta, que se une al expediente
tu = 2

- 2^o Doña Pilar Lacambra y Brin
le hizo per si y per autorizacion de
D^o Ant^o Jimenez Cordero y D. J. Santia-
go Jenseca 3
- 3^o Don Ildefonso Leque de la Bona
voto per si y per autorizacion de
D^o Carolina del Riego y del Peroy
D^o Ant^o Melina Lemer 3
- 4^o Don Ildefonso Valde, voto per si
per Don Juli Villamena y D^o Jufa
Amalia Meatas 3
- 5^o Don Diego Carriona Meedina per
si y per D^o Ana Racl Garcia y D^o
Alfr Jufo Meenjiva 3
- 6^o Don Blasio Vegabill per si y per
D^o Dolores Blanca Borrer y D^o An-
nidad Camerano 3
- 7^o Don Juli Jaen Ramirez, per si y
per D^o Venancia Cambrao 2
- 8^o Don Adifonso Meastro per si y
per D^o Eva Jimenez 2
- 9^o Don Pedro Parija Paredano per si
y per D^o Mariana Abunoz y Doña
Trinidad Borrer 3
- 10^o Don Senaro Chic y Peror que lo hizo
per si 1
- 11^o Don Ildefonso Arconambias per
si 1
- 12^o D^o Alfr Sierra Mellado per si 1
- 13^o y D^o Leocricia Recales per si 1

El Sr. Presidente, manifi-
to en alto voz si quedaba algun
elector por votar y trascurrido un
dia hora sin que se presentase nin-
guno, se procedió al escrutinio
dando el siguiente resultado

Para Habilitado de los Alcaldes del 1.º Ayuntamiento
Don Enrique Melina Borrero, vecino de Cer-
deba = 28 votos

Para Habilitado sustituto =
Don Juan^o Doval de San Román, ve-
cino de Cerdeba = 28 votos

A este resultado se unió el ve-
to de Doña Maria Valdivia, Alcaldesa
de Cascabuy, que lo ha hecho por oficio
dirigido al Sr. Alcalde presidente,
así como se unió el de la Auxi-
liar D. Dolores Fernandez que lo ha
hecho por oficio dirigido al Sr. Alcal-
de Presidente = 1

Desde por consiguiente con re-
sultado de treinta votos para don
Enrique Melina Borrero = 30 =

Y otros treinta votos para el suplen-
te Don Juan^o Doval de San Román = 30 =

En su vista el Sr. Presiden-
te proclamó Habilitado de los Alcaldes
del 1.º Ayuntamiento de esta partido
a Don Enrique Melina Borrero, ve-
cino de Cerdeba y para Habilitado
sustituto a Don Juan^o Doval
de San Román, vecino de la mis-
ma Ciudad.

No habiéndose hecho nula
nación alguna, el Sr. Presidente

dió por terminado el acto, levantando
también este por duplicado, un
den al expediente las actas de
papuletas escritas y los oficios de
elección mencionados y acordando
se remitir un ejemplar a la Junta
Provincial, firmando ambos
ejemplares los Sres de la Junta
concurrentes, de que certifico =

Jose Mañuel

Emilia Ferrans

Quinto de Linares

José Guerrero

Manuel López

Manuel Castiella
Fms,



Para habilitado de los Maestros de 1.^a enseñanza

D. Enrique Molina Borrego

VECINO DE CÓRDOBA

PARA HABILITADO SUSTITUTO

D. Francisco Doval de San Román

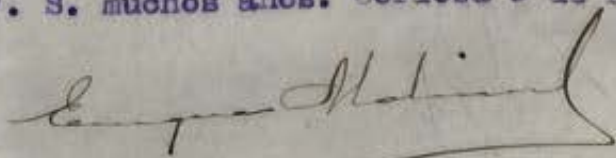
VECINO DE CÓRDOBA

Enseñanza de Priego.

r de la Escuela Nor-
, con cédula perso-
la en 25 de Octubre
eración y respeto ex-
ción ante la Junta de
actual, el cargo de
Enseñanza de ése partido;
para el mismo, com-
penarlo en la forma
Abril de 1902, presen-
sabilidad á Don Fran-
inos, con arreglo á
s citado.

SUPLICO á V. S. se sirva dár cuenta de esta instancia en el acto de la elección, por si los maestros me honran con su confianza.

Dios guarde á V. S. muchos años. Córdoba 9 de Febrero de 1911.





Sr. Alcalde presidente de la Junta local de 1.ª enseñanza de Priego.

Don Enrique Molina Borrego, Profesor de la Escuela Normal Superior de Maestros de ésta Ciudad, con cédula personal de 8.ª clase n-úmero 7128, expedida en 25 de Octubre anterior, á V. S. con la debida consideración y respeto expone: Que debiendo proveerse por elección ante la Junta de su digna presidencia, el día doce del actual, el cargo de Habilitado de los maestros de 1.ª enseñanza de ése partido; el que suscribe solicita ser nombrado para el mismo, comprometiendo por la presente á desempeñarlo en la forma prevenida por el Reglamento de 30 de Abril de 1902, presentando como sustituto y bajo su responsabilidad á Don Francisco Doval de San Roman de éstos vecinos, con arreglo á lo que me concede el Reglamento antes citado.

= En su virtud =

SUPLICO á V. S. se sirva dár cuenta de ésta instancia en el acto de la elección, por si los maestros me honran con su confianza.

Dios guarde á V. S. muchos años. Córcoba 9 de Febrero de 1911.

Enrique Molina

Como Maestra de
la Escuela pública de
parvulos de este pue-
blo y en uso del dere-
cho que me concede
el art. 2.º del Regla-
mento del 30 de Abril
de 1902, voto para ha-
bilitado de 1.º enseñan-
za de este partido á
D. Enrique Malina Bo-
meo y para sustituto
á D. Francisco Doral
de San Roman

Lo que tengo el honor

de participar á V. M.
á los efectos preveni-
dos en el art 3º de di-
cho Reglamento.

Dios guarde á V. M.
muchos años

Garcabuey 11 Febrero
de 1911

Maná Maldivia

Nº 130

El Alcalde

F. M. Benito



Sr Alcalde Presidente de la Junta
local de primera enseñanza de Priego

Escuela pública de ^{En el acto de la elección}
por votos de Corcabuz de ^{de} Habilitado de los Maestros

de las escuelas públicas de ^{de}
1.^o circunscripción de este partido
judicial que ha de celebrarse
se auto V. U. y la Junta
local de 1.^o circunscripción de su
digna presidencia el Domingo
12 del actual, según la
convocatoria de la Junta
provincial de Instrucción
pública inserta en el
Boletín Oficial de 23 de
Enero próximo pasado, de
cuyo texto me voto a
favor de la siguiente can-
didatura:

Para Habilitado
Don Enrique Molina
Borrego vecino de Cor-
doba.

Para Habilitado sus-
tituto D. Juan^o Doual
de San Roman vecino
de idem

Tengo el honor de
comunicar a V. U.
para su conocimiento
y procedentes efectos.

Dios guarde a
V. U. muchos años.

Corcabug, 11 febrero 1911

La Auxilio,
Dolores Fernandez

v. u. p. p.
El Alcalde
M. Menéndez



Don Alcalde Presidente de la Junta
de Promoción de Figo

Con arreglo á lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º de la R. O. de 30 de Abril de 1902, autorizo al Maestra

D.^a María de Fuentes

para que en mi nombre vote la candidatura de Habilitado y Habilitado sustituto de los Maestros de Instrucción primaria de este partido judicial.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Siego de Febrero de 1911.

La MAESTRA

Concepción Fernández
Sanchez

Sr. Alcalde Presidente de la Junta local de
1.ª enseñanza del partido judicial de Siego

Con arreglo á lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º de la R. O. de 30 de Abril de 1902, autorizo al Maestro

D.ª *Pilar Lacambra*

para que en mi nombre vote la candidatura de Habilitado y Habilitado sustituto de los Maestros de Instrucción primaria de este partido judicial.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Medinilla de Febrero de 1911

MAESTRA *auxiliar*

Antonia Guineá Bonda

Sr. Alcalde Presidente de la Junta local de
1.ª enseñanza del partido judicial de *Imagu*

Con arreglo á lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º de la R. O. de 30 de Abril de 1902, autorizo ala Maestra D.^{ca} Pilar Lacambra para que en mi nombre vote la candidatura de Habilitado y Habilitado sustituto de los Maestros de Instrucción primaria de este partido judicial.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Carreteras 11 de Febrero de 1911

El MAESTRO

J. Santiago Jansua

Sr. Alcalde Presidente de la Junta local de 2.ª enseñanza del partido judicial de Triego

1^a Escuela pública de
montañal de minas de
Caracabucy

En el acto de la elección de
Habilitado de los Maestros de las
escuelas públicas de 1^{ra} enseñanza
de este partido judicial que ha
de celebrarse ante la Junta local
de 1^{ra} Enseñanza de Priego, el
Domingo 12 del actual según la
convocatoria de la Junta Provin-
cial de Instrucción pública inserta
en el B. O. de 28 de Mayo próxi-
mo pasado, deseo que conste mi
voto a favor del candidato
Don Enrique Molina y Romero,
y autorizo a U para que me
represente en dicho acto.

Dios g

a' 10 mudios años
Caroabuco 10 de Fe-
brero de 1711

Sea Mantra
Carolina del Riego
y del Pazo



N.º 830

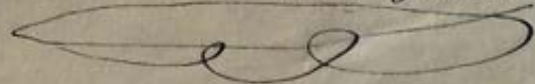
H. Alcalde
P. Benítez

Se Dn Manuel Lugo de la
Corre

Con arreglo á lo dis-
puesto en los artículos 2.^o
y 3.^o de la R. O. de 30 de
Abril de 1902, autorizo á
D. Manuel Luque de la Torre,
para que en mi nombre
vota su candidatura de Ha-
bilitado de los Maestros de
Instrucción pública de
Córdoba.

Dios guarde á V. muchos años.
Sileros de Almedinilla y de
Febrero de 1911.

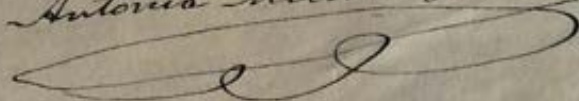
La Maestra
Antonia Molina Gómez.



Con arreglo á lo dis-
puesto en los artículos 2.^o
y 3.^o de la R. O. de 30 de
Abril de 1902, autorizo á
D. Manuel Luque de la Torre,
para que en mi nombre
vota su candidatura de Ha-
bilitado de los Maestros de
Instrucción pública de
Córdoba.

Dios guarde á V. muchos años.
Sileros de Almedinilla 7 de
Febrero de 1911.

La Maestra
Antonia Molina Gómez



Con arreglo á lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º de la R. O. de 30 de Abril de 1902, autorizo al Maestro D. Marco José Baldo para que en mi nombre vote la candidatura de Habilitado y Habilitado sustituto de los Maestros de Instrucción primaria de este partido judicial.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Lugo de Septiembre de 1911.

MAESTRO

H. Madero

Sr. Alcalde Presidente de la Junta local de 1.ª enseñanza del partido judicial de Lugo

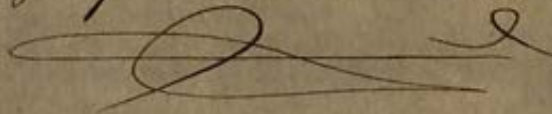
Con arreglo á lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º de la R. O. de 30 de Abril de 1902, autorizo al Maestro D. Marcos José Balboa — para que en mi nombre vote la candidatura de Habilitado y Habilitado sustituto de los Maestros de Instrucción primaria de este partido judicial.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Priego M de Febrero de 1911.

La MAESTRA Auxiliar
de párvulos

Josefa Amalia Montas



Sr. Alcalde Presidente de la Junta local de
1.º enseñanza del partido judicial de Priego

Con arreglo á lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º de la R. O. de 30 de Abril de 1902, autorizo al Maestro D. Diego Carrasosa Medina para que en mi nombre vote la candidatura de Habilitado y Habilitado sustituto de los Maestros de Instrucción primaria de este partido judicial.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Carrasosa 11 de Febrero de 1911

Maestra
Ana Rpaely
García

Sr. Alcalde Presidente de la Junta local de 1.ª enseñanza del partido judicial de Pozuzo

Escuela pp^{ca} de niñas
de
Castil de Campos

Con arreglo á lo
dispuesto en los articu-
los 2.^o y 3.^o de la R. O.
de 30 de Abril de 1902,
autorizo al Maestro
Don Diego Carmona
Medina para que en
mi nombre vote la can-
didatura de Habilitado
y Habilitado sustituto
de lo Maestros de Instruc-
cion primaria de este
partido judicial.

Dios guarde á V. S. m. d.
Castil de Campos 11 de
Febrero de 1911.

La Maestra
Maria Josefa Menjibar

Don Alcalde, Presidente de la Junta Local
de 1.^a enseñanza de este partido judicial
Diego

Con arreglo á lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º de la R. O. de 30 de Abril de 1902, autorizo al Maestro D. Eusebio Vega para que en mi nombre vote la candidatura de Habilitado y Habilitado sustituto de los Maestros de Instrucción primaria de este partido judicial.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Zagrilla de 8 Febrero de 1911

La MAESTRA

Dolores Blanco

Sr. Alcalde Presidente de la Junta local de 1.ª enseñanza del partido judicial de Priego

Sr. Alcalde Presidente de la Junta local de 1.ª enseñanza del partido judicial de Priego

Con arreglo á lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º de la R. O. de 30 de Abril de 1902, autorizo al Maestro D. Agustín Vega y Jil para que en mi nombre vote la candidatura de Habilitado y Habilitado sustituto de los Maestros de Instrucción primaria de este partido judicial.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Agustín Vega y Jil de 1911
La MAESTRA

Virindad Zamorano

Sr. Alcalde Presidente de la Junta local de 1.ª enseñanza del partido judicial de Trigo

Con arreglo á lo dispuesto
en los artículos 2º y 3º á la
P.D. de 30 de Abril de 1902
autorizo al Maestro Dn. José
Lacru y Camarero para que en
mi nombre vote la candidatura
de Habilitado y Habilitado
sustituto de los Maestros de
Instrucción primaria de este
partido judicial.

Dios guarde á V.S. muchos
años.

Navas de Almedinilla 11 de
Febrero de 1911.

La Maestra
Venancia Camba



Nº 13
El Alcalde
H. V. G.

Excmo. Alcalde Presidente de la Junta local de
enseñanza del partido judicial de Priego

partido judicial. Dios

Escuela pública de niñas de
Fuente Fojas

Con arreglo a lo dispuesto en
los art. 2.º y 3.º de la R. O. de 30 de
Abril de 1902, autorizo al Maes-
tro D. Hldefonso Maestre
para que en mi nombre vote
la candidatura de Habilitado y
Habilitado Instituto de los Maes-
tros de Instrucción primaria de
este partido judicial. Dios que. a
D. S. m. a. l. Fuente Fojas 10 febrero 1911.

La Maestra

Eva Jiménez

Sr. Alcalde presidente de la Junta local de I. enseñanza de
Priego.

Con arreglo á lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º de la R. O. de 30 de Abril de 1902, autorizo al Maestro D. *Pedro Sanja Chudarro* para que en mi nombre vote la candidatura de *Habilitado sustituto de los maestros de Instrucción primaria de este partido judicial.*

Dios guarde á V. S. muchos años.

Lanceros 11 de febrero de 1911

La MAESTRA

Trinidad Torres

Sr. Alcalde Presidente de la Junta local de 1.ª enseñanza del partido judicial de *Pirgo*

La MAESTRA

Mariana Muñoz

Sr. Alcalde Presidente de la Junta local de 1.ª enseñanza del partido judicial de *Pirgo*

Con arreglo á lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º de la R. O. de 30 de Abril de 1902, autorizo al Maestro D. Pedro Pariza Lovatano para que en mi nombre este la candidatura de Habilitado y Habilitado sustituto de los Maestros de Instrucción primaria de este partido judicial.

Dios guarde á V. S. muchos años.

El Carrizal 11 de febrero de 1911
La MAESTRA

Mariana Muñoz

Sr. Alcalde Presidente de la Junta local
1.ª enseñanza del partido judicial de Trigo